

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 274 -2019-MDS

Sachaca, 20 de Agosto del 2019

VISTOS:

La Hoja de Coordinación N° 0048-2019-GPPYR de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la Resolución N° 25 emitida por el Octavo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, el Informe N° 00097-2019-PPM de Procuraduría Pública Municipal, el Proveído N° 2151-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 70, numeral 70.1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, en lo que respecta al pago de Sentencias Judiciales, prescribe que se afecta hasta el 5% o hasta un mínimo del 3%, según sea necesario, de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con excepción de los Fondos Públicos correspondientes a las Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias y Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Externo, la reserva de contingencia y los gastos vinculados al pago de remuneraciones, pensiones y servicio de tesorería y de deuda.

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 0048-2019-GPPYR Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en cuanto al Expediente N° 00005-2015-0-0411-JM-LA-01 por Incumplimiento de Disposiciones y Normas Laborales, siendo el demandante Oscar Rubén Amado Chávez, señala que se ratifica en cuanto al Proveído N° 384-2019-GPPYR en el cual se informa sobre el pago de la sentencia judicial al demandante por S/. 17, 694.66 en 18 cuotas.

Que, mediante la Resolución N° 25 el Octavo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Aprueba el Cronograma de Pagos propuesto por la demandada Municipalidad Distrital de Sachaca, mediante la Hoja de Coordinación N° 0048-2019-GPPYR de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, disponiendo que este Cronograma sea aprobado mediante Resolución Municipal.

Que, mediante el Informe N° 0097-2019-PPM Procuraduría Pública Municipal solicita que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS EN CUMPLIMIENTO AL MANDATO JUDICIAL CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 25 EMITIDA POR EL OCTAVO JUZGADO DE TRABAJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, EN EL EXPEDIENTE N° 00005-2015-0-0411-JM-LA-01 POR INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y NORMAS LABORALES, A FAVOR DE DON OSCAR RUBEN AMADO CHAVEZ, POR EL MONTO DE S/. 17, 694.66 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 66/100 SOLES), DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CRONOGRAMA DE PAGOS:

N° CUOTA	FECHA	MONTO
01	30/08/2019	983.04
02	30/09/2019	983.04
03	30/10/2019	983.04
04	29/11/2019	983.04
05	30/12/2019	983.04
06	30/01/2020	983.04
07	28/02/2020	983.04
08	30/03/2020	983.04
09	30/04/2020	983.04
10	29/05/2020	983.04
11	30/06/2020	983.04
12	30/07/2020	983.04
13	31/08/2020	983.04
14	30/09/2020	983.04
15	30/10/2020	983.04
16	30/11/2020	983.04
17	30/12/2020	983.02
18	29/01/2021	983.00
	TOTAL	17,694.66



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia de Administración Financiera , Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a Procuraduría Publica Municipal y **PONGASE A CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal,.



ARTICULO TERCERO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO del Octavo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE